



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2230 /

PARRAL, Julio 14 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Operativo Habilitación Acceso Aeródromo y Demolición Casas, los días 09 y 10 de Julio del 2010, a los siguientes funcionarios municipales:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Técnico Grado 13° E.M.R.

FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Dos (02) Viáticos de faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 9-10/07/2010 HORA: 08:00 HASTA: 18:00
8:30 17:30
COMETIDO: HABILITACION ACCESO A EL DORADO y
DERIVACION CASA SECTOR Rural.
FUNCIONARIO: GUSTAVO ROJAS GODOLY
LUGAR: EL SAITO y los CAMOS VEHICULO: CARROVITA NISSAN


AUTORIZACION DIRECTA
VIATICO A QUE TIENE DERECHO
____ SIN PERNOCTAR N° ____
____ CON PERNOCTAR N° ____
 DE FAENA N° 2


FIRMA FUNCIONARIO

V° B° JEFE FINANZAS
13/07/10

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 9-10/07/2010 Hora: 08:00 Hasta: 18:00
8:30 17:30

Motivo: HABILITACION ACCESO AERODROMO y PERNOCTACION
DE CASAS SECTOR RURAL.



TERRANOS PARA PEREIRA
SAPIO y los Cano Vehículo: ROTONUCELSON

Autorizado por _____



Firma Funcionario _____

Viático a que tiene derecho

- _____ Sin Pernoctar N° _____
- _____ Con Pernoctar N° _____
- X De Faena N° 2

V° B° Jefe de Finanzas
13/07/10